

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00091
Procedencia: GERARDO ACHO SILVANO
Demandado: RUTH MUÑOZ DE VAQUERO
Decisión: FIJA FECHA PARA INSPECCIÓN JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Diecinueve (19) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa Proceso Verbal de Pertenencia Mínima Cuantía No.2021-00091, con memorial de pronunciamiento sobre la demanda por parte del CURADOR AD LITEM Dr. JONNATHAN VILLEGAS CARMO, quien representa a la señora RUTH MUÑOZ DE VAQUERO identificada con la C.C. 20.161.319.

CONSIDERACIONES:

Se observa dentro del expediente que se inscribió la demanda en el certificado de tradición No. **400-6266**, se realizó el emplazamiento de la señora RUTH MUÑOZ DE VAQUERO identificada con la C.C. 20.161.319, se nombró curador Ad-Litem para la misma, se instaló la valla ordenada, se oficiaron a las entidades enlistadas en el artículo 375 del C.G.P., y fueron comunicadas del proceso que se lleva a cabo en este Despacho Judicial.

Así las cosas, de acuerdo al artículo 375 del C.G.P., este Juzgado **RESUELVE:**

1. **AGRÉGASE:** al proceso memorial de pronunciamiento sobre la demanda por parte del señor CURADOR AD LITEM Dr. JONNATHAN VILLEGAS CARMO la señora RUTH MUÑOZ DE VAQUERO identificada con la C.C. 20.161.319.
2. **SEÑALESE:** el día 26 del mes mayo del año en curso a las 9.00 am como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de esta litis.
3. **DESIGNASE:** Como perito de apoyo al Despacho al Arquitecto CARLOS JOSE BUCAR D`SILVESTRI, profesional que ha colaborado como auxiliar de la Justicia.

OFICIESE: por secretaria mediante comunicación en tal sentido, bajo las advertencias de Ley. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. 20 de abril de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 31. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b15b7bbf9e66f8352730fa994aace3211f4cc9fa8761051eecf9132e35c5d32**

Documento generado en 19/04/2022 02:33:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>